

PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P1. PREVIO DE NECESIDADES		
CONTRATO		TIPO	
EXPEDIENTE	92/2024/CONM	REF. ADICIONAL	Subvención ITI Fondos Europeos Junta de Andalucía
ASUNTO	Contratación de las obras incluidas en el Proyecto de conservación del Palacio Condestable Iranzo		



INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Vista la **Memoria justificativa** de las necesidades que motivan licitar de nuevo la contratación de las obras incluidas en el **Proyecto de conservación del Palacio Condestable Iranzo en Jaén capital, dentro de la actuación de adecuación y mejora del patio y salón mudéjar del antiguo palacio, en el marco de la ITI de la provincia de Jaén para la “Mejora del entorno urbano de la Catedral de Jaén y su conjunto histórico”**, elaborada por el arquitecto adscrito al Área de Contratación, control de servicios públicos y proyectos municipales y debidamente suscrita por el Concejal delegado del mismo área proponente que literalmente es como sigue:

“Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

1.- Objeto del Contrato:

Tiene por objeto la ejecución de las obras en base al proyecto aprobado y que se corresponde con el Pliego Técnico, y que son necesarias para la conservación del Palacio Condestable Iranzo, dentro del municipio de Jaén.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250327201736143772



PÁGINA
1/5

El presente proyecto de conservación escrutina la adecuación y mejora de la parte intrínsecamente más pública y receptora de actividades del Palacio del Condestable Iranzo -actual Palacio de Cultura de Jaén- que son: El patio y el salón mudéjar.

Un proyecto de conservación ajustado y consecuente a las actuaciones que se pretenden acometer, las cuales son consideradas obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, lo que no resta de su importancia para la conservación del Bien.

*Se enmarca en la concesión de subvención dentro de la gestión de la Inversión Territorial Integrada (en adelante I.T.I.) de la provincia de Jaén para: **“La mejora del entorno urbano de la Catedral de Jaén y su Conjunto Histórico”** y, concretamente, en la actuación ITI llamada **“Adecuación, mejora y remodelación del antiguo palacio del Condestable Iranzo”**. Adecuación y mejora del patio y del salón mudéjar del palacio para la mejora del entorno urbano de la Catedral de Jaén y el Conjunto Histórico, dentro de las actuaciones para la ITI ciudad de Jaén, con el fin de que la Catedral de Jaén pase a convertirse en Patrimonio de la Humanidad.*

2.- Justificación de las Necesidades del Contrato:

El contrato es, pues necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Corporación, entre los que se encuentra la conservación y mantenimiento de los edificios de su propiedad.

3.- Especificaciones Técnicas de la Prestación:

Se trata de distintas obras que se indican a continuación y que han sido obtenidas del proyecto de conservación:

“Posterior al análisis de patologías se procede al diagnóstico. A grosso modo, el patio y el salón mudejar del Palacio necesita enfrentarse a:

-Tratamiento de paramentos para solucionar las patologías diagnosticadas

-Retiro de elementos discordantes al Bien

-Restauración de artesonados y yeserías

-Optimización y reposición de instalación eléctrica y de iluminación

-Reposición y mejora de elementos recogida de pluviales. Esto conlleva una concreción de actuaciones como son:



- -Desmontaje y adecuación
- -Limpieza paramentos
- -Raspeado de paramentos y enjabelgar
- -Tratamiento frente a humedades
- -Fijación de piezas sueltas y disgregadas
- -Tratamiento de grietas
- -Retirar elementos discordantes
- -Restauración de alfarjes, yesería y pavimentos

Actuaciones, así como patologías y diagnósticos, que se encuentran detectados y señalados en la planimetría que desarrolla el presente documento.-referencias a la planimetría-

De igual forma se analizan las posibles afecciones existentes que haya en relación a la accesibilidad de la zona del edificio sobre la que se interviene -referencias a la planimetría-".

Todo ello se detalla en el proyecto, que contiene un pliego de prescripciones técnicas particulares.

4.- Justificación del Procedimiento, Tramitación y Forma de Adjudicación del Expediente.

Procedimiento abierto simplificado

5.- Órgano de Contratación:

El Órgano de Contratación competente es el Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, Recursos Humanos, Barrios, Participación ciudadana y Relaciones Institucionales por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 10 de agosto de 2023.

6.- Valor estimado:

El presente contrato tiene un valor estimado de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (153.398,47 €).

7.- Presupuesto del Contrato y aplicación presupuestaria.

Importe IVA Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
185.612,16 €	33600.62200.FE12	Conservación Palacio Condestable Iranzo (Subv ITI)

La operación propuesta se incardina en la concesión de subvención dentro de la gestión de la Inversión Territorial Integrada (en adelante I.T.I.) de la provincia de Jaén para: "La Inversión Territorial

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250327201736143772



PÁGINA
3/5

Integrada (ITI), es un instrumento diseñado por la Unión Europea para apoyar el conjunto de acciones incorporadas en un área geográfica determinada con el objetivo de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de una zona, y cuya regulación se encuentra prevista en el artículo 36 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, la Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones relativas al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo.

El presente Proyecto de Conservación que atañe a la actuación de Adecuación y mejora del patio y del salón Mudéjar del antiguo palacio del Condestable Iranzo se enmarca en la concesión de subvención dentro de la gestión de la ITI de la provincia de Jaén para: “La mejora del entorno urbano de la catedral de Jaén y su conjunto histórico”.

8.- Plazo de ejecución:

*El plazo de ejecución será de **CUATRO MESES**.*

9.- Responsable del Contrato

El responsable del contrato será Francisco Manuel López Cordón

10.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía será doce meses, a contar desde la firma del acta de recepción de las obras.

11.- Garantías Exigidas para Contratar:

Debido al carácter excepcional de la garantía provisional, ésta no se exige, artículo 106.1 de la LCSP

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por ciento sobre el precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se exigirá un 5 por ciento de garantía complementaria, para el caso en que la oferta del adjudicatario resultara, inicialmente, incurso en presunción de anormalidad.

12.- Forma de Pago del Precio:

Mediante certificaciones mensuales, expedidas por el responsable del contrato, en base a las facturas presentadas por el adjudicatario.”



Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad del órgano de contratación, atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 28.1 y 116.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250327201736143772



PÁGINA
5/5